



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.846

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Relaciones Exteriores), por el monto de G. 5.900.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Relaciones Exteriores), por un monto total de G. 5.900.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

**Artículo 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Víctor Alcides Bogado González  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Jorge Oviedo Matto  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Nelson Segovia Duarte  
Secretario Parlamentario

  
Blanca Fonseca Legal  
Secretaria Parlamentaria.

Asunción, 28 de diciembre de 2012.  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Federico Franco Gómez

  
Manuel Ferreira Brusquetti  
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.846

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTIT.						
10	RECURSOS PROPIOS	0	3.543.172.950	3.543.172.950	0	5.900.000.000	9.443.172.950
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>3.543.172.950</b>	<b>3.543.172.950</b>	<b>0</b>	<b>5.900.000.000</b>	<b>9.443.172.950</b>

12-04-1-001-00-00

Entidad :	12 4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presupuesto :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	1	ADMINISTRACION DE LA POLITICA EXTERIOR
Unidad Responsable :	1	DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
260	30	001	99	SERV.TEC. Y PROFES.	1.993.710.500	0	1.993.710.500	0	1.000.000.000	2.993.710.500
280	30	001	99	OTROS SERV. GRAL.	857.798.044	543.172.950	1.400.970.994	0	2.300.000.000	3.700.970.994
<b>Total:</b>					<b>2.851.508.544</b>	<b>543.172.950</b>	<b>3.394.681.494</b>	<b>0</b>	<b>3.300.000.000</b>	<b>6.694.681.494</b>

Programa :	3	MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES
Unidad Responsable :	4	CANCELLERIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	16.631.810.974	-3.000.000.000	13.631.810.974	0	1.200.000.000	14.831.810.974
<b>Total:</b>					<b>16.631.810.974</b>	<b>-3.000.000.000</b>	<b>13.631.810.974</b>	<b>0</b>	<b>1.200.000.000</b>	<b>14.831.810.974</b>

Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	1	SERVICIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sub-programa :	3	SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPED. DE PASAPORTES
Unidad Responsable :	1	DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
540	30	001	99	ADD.EQ.DE OF. Y COMP	66.677.400	0	66.677.400	0	1.400.000.000	1.466.677.400
<b>Total:</b>					<b>66.677.400</b>	<b>0</b>	<b>66.677.400</b>	<b>0</b>	<b>1.400.000.000</b>	<b>1.466.677.400</b>
<b>Totales:</b>					<b>19.549.996.918</b>	<b>-2.456.827.050</b>	<b>17.093.169.868</b>	<b>0</b>	<b>5.900.000.000</b>	<b>22.993.169.868</b>